

**ACTA NRO. 1**  
**EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**

En el cantón Saraguro, provincia de Loja, siendo las 14H00 del día viernes veintisiete de noviembre del dos mil veinte, previa convocatoria por parte del señor Alcalde y Presidente del Consejo Cantonal de Planificación, se convoca a la Sesión Ordinaria para el Análisis de la **PROPUESTA: ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONTENIENDO EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO**, en el Teatro Municipal de Saraguro, se reúnen los miembros del Consejo de Planificación, para tratar el siguiente orden del día:

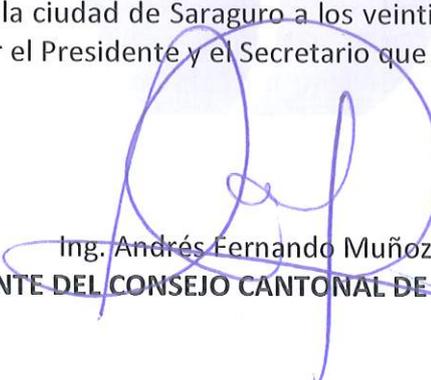
1. Apertura de la Sesión.
2. Análisis de la **PROPUESTA: ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONTENIENDO EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO**, presentada por parte de la Consultora.
3. Asuntos varios.

El Alcalde y Presidente del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, toma la palabra y solicita que a través de secretaria se proceda con la constatación de quorum: Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, presidente; Dr. Lalo Valquez Cabrera Cabrera Representante de la Comisión del Consejo de Planificación, Ing. Bethy Chalan, Directora de Planificación, Arq. Leonardo Salinas, Director de Obras Públicas; Lic. Lucia Arévalo Castro, Directora Financiera; Prof. Manuel Sarango, Director de Interculturalidad; Dr. Hugo Morocho, Representante Ciudadano; Sr. Rommel Espinosa, Representante Ciudadano; Sra. Mercedes Zapata, Representante Ciudadano; y, Lic. Ángel Armijos, Representante de los Gobiernos Parroquiales... se cuenta con el quorum respectivo de los diez convocados que conforman el Consejo de Planificación del GADMIS. Al contar con el quorum reglamentario requerido, el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Presidente del Consejo de Planificación, solicito que se proceda con la lectura del siguiente punto, por lo que el señor Presidente instalo la sesión cuando son las 14h10, dando la bienvenida y manifestando que todo se lleve de la mejor manera dicha sesión en base al respeto y la cordialidad, agradeciendo por la presencia a cada uno de los integrantes... pide se de lectura al siguiente punto del orden del día, que corresponde al Análisis de la **PROPUESTA: ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONTENIENDO EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO**, en este punto el señor Alcalde y Presidente del Consejo de Planificación toma la palabra y manifiesta que estamos a un paso muy importante de tener una herramienta técnica, pero observando y analizando dicha Ordenanza que es muy extensa, lo que se necesita que se adecue de acuerdo a la realidad del cantón y que se presente una nueva propuesta ya que existe artículos que se encuentran bien definidos y que son transcritos de otros modelos, toma la palabra el Dr. Hugo Morocho quien manifiesta que la convocatoria fue llegada con muy poco tiempo para poder ser analizada que se debe

proceder a tomar estos correctivos, con respecto a la Ordenanza propuesta por la Consultoría y determina que se la puede analizar en sus diferentes aspectos pero que esto es más una atribución que les corresponde analizar a los Concejales ya que ellos conocen la realidad del cantón y que la redacción debe ser más concreta para que los técnicos puedan tener una normativa adecuada para poderla utilizar dentro de cada una de sus áreas; toma la palabra el Presidente de la Junta Parroquial de Manu quien hace alusión que concuerda con que la Ordenanza que va a servir para regular a un cantón se debe proceder a normar para que se la pueda cumplir en su totalidad y debe tener carácter específico para poder ser analizada y dar un pronunciamiento para que pueda luego ser debatida por el Concejo, con esto toma la palabra nuevamente el señor Alcalde y Presidente del Consejo de Planificación y solicita nuevamente a la Administradora y Fiscalizadora que debe solicitar al Consultor que el modelo de Ordenanza debe especificar las características técnicas como son el régimen urbanístico del cantón, para de esta manera regularizar la ordenación, ocupación, habilitación, transformación y control del uso del suelo, edificaciones y proyectos constructivos en el cantón Saraguro; que permitan conocer los anchos de vía, retiros, franjas de protección de las riveras o ríos, a eso debe apuntar este instrumento técnico y legal, toma la palabra el Dr. Lalo Cabrera aquí debemos considerar algunos puntos específicos como son el objeto y ámbito de la ordenanza que quiere regular dicho acto normativo ver su efectividad y ejecución con esto se podrá dentro del Concejo analizar y aprobar para que pueda ser funcional para los técnicos, que no se transcriba lo que está en dentro de la Ley de Ordenamiento Territorial, ya que esto es un ámbito técnico jurídico para su legal ejecución, para que con los Concejales y la Consultoría pueda realizar su exposición y de esta manera no perder la parte legislativa que es una de nuestras funciones y poder dar la legitimidad de lo que se requiere, luego toma la palabra el Dr. Hugo Morocho y hace referencia para que entre en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial entre en vigencia no hay que perder el ámbito de los antecedentes tanto en el ámbito jurídico y técnico, luego toma por último el señor Alcalde manifiesta que toma en consideración todas su opiniones que tiene mucha validez y que va a conversar con el Consultor, Fiscalizador y Administrador para que se proceda a entregar una nueva propuesta para que dentro del análisis salga una resolución que se apruebe dicha Ordenanza por el Concejo.

Finalmente, el Presidente del Consejo de Planificación Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, agradece a cada uno de los miembros presentes, siendo las 15h00, da por terminada la presente sesión.

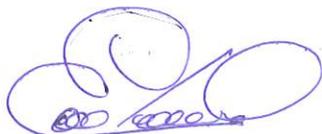
Es dado y firmado en la ciudad de Saraguro a los veintiseis días del mes de noviembre del dos mil veinte, por el Presidente y el Secretario que certifica.

  
Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GADMIS.**



**RAZÓN:** Siento como tal que el Acta de Sesión del Consejo Cantonal de Planificación de Saraguro, para Análisis de la **PROPUESTA: ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONTENIENDO EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO**, fue emitida y suscrita por el Presidente, una vez cumplido con las disposiciones constitucionales y legales. LO CERTIFICO.- Saraguro, veintisiete días del mes de noviembre del dos mil veinte, a las 15h10.



Dr. Carlos Ramiro Bravo Pardo

**SECRETARIO DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GADMIS.**

Recibido

7/12/2020

